



AUTORIZA VIAJE, GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICO QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 0496

Santiago, 06 de abril de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985; en el Decreto Universitario N° 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N° 0020975 y N° 2809 de 2017 y en los Decretos Exentos N° 006095/2018 y N° 0010800/2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje de la investigador Patricio Cumsille Eltit, quien visitará la ciudad de Helsinki, Finlandia, durante los meses de mayo y junio de 2018 con el objeto de participar de reuniones de análisis y coordinación académica con los investigadores de la Universidad de Helsinki, además de las visitas y entrevistas que realizará en colegios del sistema educativo finlandés, en el marco del desarrollo del proyecto de investigación "Engaging Learning Environments in STEM: Collaboration between Finland and Chile" (código AKA-EDU/11). Estas actividades contarán con presencia de contrapartes chilena y finlandesa; las reuniones de trabajo se enfocarán en el análisis de datos que se han recolectado en ambos países, en miras de las próximas publicaciones académicas del proyecto que fueron consideradas en el plan de investigación conjunto chileno-finlandés.
2. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
3. Lo señalado en los decretos exentos N° 006095/2018 y N° 0010800/2018, los que en su artículo cuarto consagran que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
4. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto AKA-EDU/11.
5. Que, los pasajes aéreos del investigador se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante OC N° 5537-118-CM18 con la Agencia de Viajes Turavión SPA., por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización del viaje, gastos de pasajes aéreos y pago de viático que se indican.
6. Que, la información del viaje, gastos de pasajes aéreos y pago de viático se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de Regreso	Valor pasaje aéreo	Monto Viático
Patricio Cumsille Eltit	8.153.120-K	Helsinki, Finlandia	24-05-2018	09-06-2018	\$ 1.409.650	\$ 1.092.600



RESUELVO:

1. Autorícese el viaje, los gastos de pasajes aéreos y pago de viático según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando sexto de esta resolución, gastos y pago que, por razones de buen servicio, se podrán efectuar sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.
2. Impútese los gastos y pago individualizados en el considerando sexto de la presente resolución al cc N° 13060701-9101-133, del Proyecto AKA-EDU/11.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm